

INFORME SECRETARIAL: El Espinal, 25 de febrero de 2021.- Se informa a la señora Juez que, en el presente asunto luego de la solicitud de suspensión por parte del acreedor BANCO PICHINCHA, no ha existido ningún pronunciamiento. PROVEA.

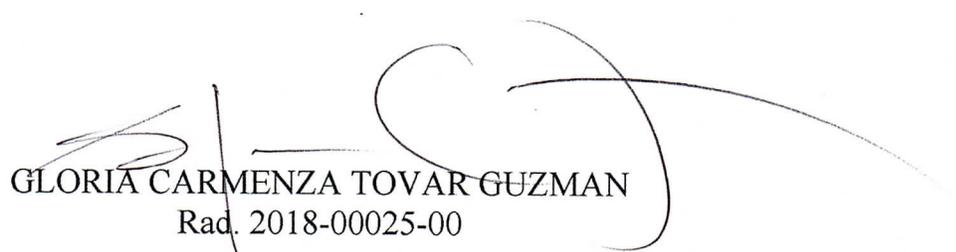
  
MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Veintiséis (26) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

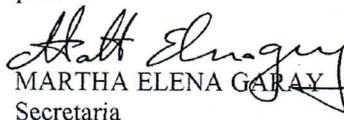
Atendiendo el informe secretarial que precede, en aras de llevar a cabo la audiencia que establece el artículo 570 del C. General del proceso, el día **16** de **MARZO** de **2021** a la hora de las Dos y treinta de la tarde **(02:30) P.M.** Audiencia que se celebrará de manera virtual, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma. Audiencia que se llevará a cabo en la plataforma TEAMS.

Notifíquesele a las partes de la forma más expedita

NOTIFIQUESE,  
La Juez,

  
GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2018-00025-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, primero (1°) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 22, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

  
MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria